

# **GALARDÓN por una INFANCIA CON FUTURO**

**Bases de la Primera Edición  
del Reconocimiento a los  
Gobiernos Autónomos  
Descentralizados Municipales,  
a través del Incentivo no Monetario**

## Contenido Primera Edición del reconocimiento “Galardón por una Infancia con Futuro”

1. Antecedentes.....	2
2. Qué es el reconocimiento.....	3
3. Objetivos de la Primera Edición.....	4
2.1. Objetivo General .....	4
2.2. Objetivos Específicos.....	4
3. Participantes de la Primera Edición:.....	4
4. Tiempo de duración primera Edición: .....	4
5. Organización de la Primera Edición.....	5
6. Actividades y Productos .....	9
7. Etapas de Desarrollo y Cronograma de la Primera Edición.....	5
7.1. Requisitos de postulación: .....	5
7.2. Etapa de inscripción: .....	5
7.3. Etapa de implementación: .....	6
7.4. Etapa de evaluación: .....	7
7.4.1. Elementos de evaluación:.....	8
8. Condiciones para ganar la primera edición.....	11
9. Etapa de reconocimiento: .....	13
10. Premios de la primera edición .....	13
11. Conformación equipo técnico municipal.....	13
12. Aceptación de las bases.....	14
13. Informes, consultas y consideraciones .....	14
14. Firmas de revisión y aprobación .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## Primera Edición del Reconocimiento “Galardón por una Infancia con Futuro”

### 1. Antecedentes

Los niños que sufren de desnutrición crónica infantil (DCI) presentan una talla inferior al estándar para su edad. La DCI tiene consecuencias irreversibles, afecta la salud de los niños, sobre todo aumenta el riesgo de padecer enfermedades diarreicas agudas (EDA) e infecciones respiratorias agudas (IRA) y acrecienta el riesgo de mortalidad a edad temprana. En su edad adulta, incrementa el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes, hipertensivas, cardiovasculares y obesidad (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, BM, 2017).

La DCI es un problema multicausal que va más allá de una mala alimentación, está también vinculada a limitados servicios de salud y sociales, escaso acceso a agua segura y saneamiento, entornos familiares violentos, embarazo adolescente, pobreza, entre los más destacados.

Los niños ecuatorianos que no sufren de DCI generan entre 5 y 50% más de ingresos cuando son adultos y tienen un 33% más de probabilidades de salir de la pobreza (PNUD, 2021). Por lo tanto, la DCI es una problemática no solo de salud sino social y económica que limita el desarrollo del país.

Ecuador es el segundo país con la tasa más alta de DCI de América Latina y el Caribe. En doce años, el porcentaje de desnutrición en niños menores de 2 años se ha acentuado, pasando del 21.9% en 2006 al 27.2% en 2018. Los costos anuales por la doble carga de malnutrición alcanzan el 4.3% del PIB del país, costos reflejados en mayores gastos de salud y educación y en menor productividad de los ciudadanos en su edad adulta. De este porcentaje, el 60% está vinculado a la desnutrición crónica infantil (DCI)

El impacto de la crisis sanitaria y socioeconómica incrementó el número de hogares en condiciones de pobreza y redujo las probabilidades de acceder a servicios sociales básicos como el registro de nacimiento, el control de la mujer embarazada, la atención al niño sano y la entrega oportuna del cuadro completo de vacunas pediátricas. Únicamente en el 2020, se dejaron de realizar 12.5 millones de atenciones en prevención y promoción de salud, por dar prioridad a atenciones relacionadas a COVID-19, afectando principalmente a mujeres gestantes y niños menores de 5 años (MSP, 2020).

En este sentido, el Gobierno del Encuentro ha determinado como una de las prioridades la prevención y disminución de la Desnutrición Crónica Infantil, para lo cual ha construido un

### Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

Dirección: Av. Atahualpa OE1-109 y 10 de Agosto  
Código postal: 170519 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 399 5600  
[www.infancia.gob.ec](http://www.infancia.gob.ec)



marco normativo que permita institucionalizar y apalancar las diferentes acciones del gobierno. En el Decreto Ejecutivo No. 1211 del 15 de diciembre de 2020 se aprobó la implementación de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición", cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030 a través de la implementación del denominado "Paquete Priorizado" de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo; así también se transforma la Secretaría Técnica del Plan todo una vida en la "Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil", que entre sus atribuciones y competencias tiene dirigir y coordinar la articulación intersectorial e interinstitucional para la ejecución efectiva, eficiente y oportuna de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil y el Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la DCI.

Además, como brazo articulador se ejecuta El proyecto "Infancia con Futuro" el cual tiene como objetivo articular la Estrategia Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (EECSDI) a través de la captación y caracterización de la población objetivo; coordinar y efectivizar la vinculación con los actores de territorio y la promoción de cambio social y comportamiento adecuado para incidir en la disminución de la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI).

Con todos estos instrumentos y acciones específicas se plantea la necesidad de establecer un nuevo enfoque de gobernanza para prevenir y reducir la desnutrición crónica infantil es un objetivo nacional que requiere de la articulación de las capacidades institucionales del Estado, pero, sobre todo, demanda de la confluencia, convergencia, corresponsabilidad y sumatoria de voluntades del conjunto de la sociedad para lograr el impacto y efectividad esperada. En esa línea, es importante promover que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales den cumplimiento a sus atribuciones orientadas a la prevención contra la Desnutrición Crónica Infantil, además de articular acciones intersectoriales en su territorio con la finalidad de sensibilizar, prevenir y disminuir la desnutrición crónica infantil, visibilizando el papel de las autoridades locales y la participación de las entidades prestadoras de servicios del paquete priorizado.

## 2. Qué es el reconocimiento

El reconocimiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) es un incentivo NO MONETARIO otorgado por la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI), con la colaboración de la sociedad civil, cooperación internacional, y las diferentes entidades que apoyan la causa a nivel nacional, el cual pretende reconocer el cumplimiento de las acciones con base en las atribuciones de los

### Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

Dirección: Av. Atahualpa OE1-109 y 10 de Agosto  
Código postal: 170519 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 399 5600  
[www.infancia.gob.ec](http://www.infancia.gob.ec)



Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) en la lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) y el cumplimiento de las metas establecidas a nivel país.

### 3. Objetivos de la Primera Edición

#### 2.1. Objetivo General

Incentivar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales en el cumplimiento de sus atribuciones orientadas a la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, articular acciones intersectoriales en su territorio visibilizando el papel de las autoridades locales, la participación de las entidades prestadoras de servicios del paquete priorizado y la comunidad.

#### 2.2. Objetivos Específicos

- Fomentar la articulación y la generación de acciones desde el GADM con las entidades de la Función Ejecutiva que forman parte del paquete priorizado, para la provisión adecuada y oportuna de bienes y servicios con la finalidad de reducir las brechas existentes.
- Promover que los GADM, en el marco de sus competencias y funciones, garanticen el acceso a los bienes y servicios para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.
- Incentivar que los GADM realicen acciones de promoción, sensibilización y socialización para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil a través de la participación y corresponsabilidad de la comunidad.

### 3. Participantes de la Primera Edición:

La primera edición del incentivo pretende abarcar los 221 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de las 23 provincias del Ecuador.

### 4. Tiempo de duración primera Edición:

Con el objetivo de realizar el reconocimiento en el año 2022 y garantizar el inicio de un hito de reconocimiento a las acciones realizada a nivel municipal para la prevención y disminución de la Desnutrición Crónica Infantil, la primera edición evaluará la situación actual de los municipios a nivel de proyectos, los indicadores referentes al paquete priorizado con una periodicidad de enero a octubre e indicadores cualitativos relacionados a la ejecución y articulación de las Mesas Intersectoriales Cantonales (MIC) con una

periodicidad de agosto a octubre, el reconocimiento considerará un mes para depuración, validación y evaluación en noviembre y la premiación se realizará al final de dicho mes.

## 5. Organización de la Primera Edición

Conforme el texto aprobado a través del Acuerdo Ministerial, la Subsecretaría de Gestión Territorial (SGT) es responsable de la gestión y supervisión de los mecanismos de incentivos y del fortalecimiento de capacidades, para la implementación de las políticas nacionales a nivel local en materia de prevención y disminución de la Desnutrición Crónica Infantil. Asimismo, del desarrollo de los instructivos, lanzamiento de cada edición y la coordinación interna con cada una de las Subsecretarías y Direcciones a las que por competencia recaiga el desarrollo de los insumos necesarios para la conformación del Reconocimiento a los GADM a través de Incentivos no monetarios.

## 6. Etapas de Desarrollo Primera Edición

### 6.1. Requisitos de postulación:

- Contar con la voluntad política de las autoridades Municipalidades (acta de concejo) para formar parte del concurso.
- Contar con correo electrónico institucional de cuenta Gmail que se encuentre activo.
- Ser un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal constituido.
- Contar con un equipo técnico delegado para poder realizar la recopilación y depuración de datos.

### 6.2. Etapa de inscripción:

La Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI) a través de los espacios conjuntos compartidos con el Gobierno local, en el marco de las Mesas Intersectoriales Cantonales y de forma conjunta con la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) informará acerca del proceso de reconocimiento e inscripción a todos los GADM. Posteriormente, los Municipios que se encuentren interesados en participar del proceso deberán realizar su inscripción de manera virtual en el vínculo del reconocimiento que se encontrará en la página web de la STECSDI, <https://www.infancia.gob.ec>

Para realizar la inscripción por parte de los GADM se llenará el formulario virtual el cual contiene datos generales del Municipio que incluya un correo electrónico oficial en Gmail; la información de la autoridad municipal y datos de los miembros del equipo técnico, en este mismo formulario se adjuntará el acta de sesión del Concejo Municipal en la cual se

## Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

Dirección: Av. Atahualpa OE1-109 y 10 de Agosto  
Código postal: 170519 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 399 5600  
[www.infancia.gob.ec](http://www.infancia.gob.ec)



encuentra la decisión de participación y aceptación de las acciones y productos que serán evaluadas en el reconocimiento, el acta deberá ser remitida para poder validar la aprobación de la inscripción conforme los plazos determinados.

Posteriormente, una vez realizada la validación de los documentos habilitantes por parte de la STECSDI se remitirá un correo electrónico de aprobación de la inscripción y se comunicará formalmente la participando en el reconocimiento.

### 6.3. Etapa de implementación:

Durante esta etapa, los municipios con inscripción aprobada se comprometen a recopilar información correspondiente al periodo de participación el cual corresponde al año de ejecución desde enero hasta octubre, dichas acciones realizadas establecerán una línea base de cumplimiento que apalancan la ejecución de los objetivos específicos establecidos en 3 ejes correspondientes a la primera edición. Los cuales se detallan a continuación:

#### ***a) Articulación y liderazgo de la Mesa Intersectorial Cantonal para la prevención y reducción DCI:***

El Municipio debe fortalecer el liderazgo y empoderamiento del GAD para el cumplimiento del Plan de Acción Cantonal (PAC) y Microplanificación y demás instrumentos complementarios en articulación con los actores interinstitucionales.

#### ***b) Gestión Operativa:***

El Municipio debe realizar acciones complementarias que permitan la garantía al acceso de las prestaciones de bienes y servicios que brindan las entidades de la función ejecutiva que forman parte del paquete priorizado. Así como también, la existencia de proyectos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y los proyectos sociales encaminados a la prevención y reducción de la DCI.

#### ***c) Beneficio a la comunidad:***

El Municipio debe realizar acciones de promoción de la participación ciudadana y vinculación comunitaria en el marco de la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil. De manera particular eventos, charlas, ferias, campañas, entre otros, que realice el Gobierno Autónomo Descentralización Municipal, tomando en cuenta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales (incluyendo a barrios, comunidades o comunas) que promuevan y/o transmitan mensajes de prevención y reducción de la

desnutrición crónica infantil. Además de la identificación de líderes, lideresas, actores sociales e institucionales que se involucren o realicen acciones direccionadas al trabajo con mujeres gestantes y niñas y niños hasta 2 años.

#### 6.4. Etapa de evaluación:

Durante esta etapa, el municipio participante deberá presentar la matriz consolidada de evaluación, en la cual constan los indicadores que permitirán medir las acciones específicas enmarcadas en los tres (3) ejes de evaluación:

- Articulación y liderazgo de la mesa
- Gestión Operativa
- Beneficio a la comunidad

Cada eje recibirá un porcentaje específico en relación con el total de indicadores a medir en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Se realizará la evaluación en función al tamaño del Municipio lo que evidencia un proporcional a su población y acciones; dividido en tres grupos: pequeños, medianos y grandes.

Los GADM que cumplan con los indicadores cualitativos y el incremento de los indicadores cuantitativos obtendrán el reconocimiento. Para el cálculo de los indicadores cuantitativos se considerará el comportamiento del indicador desde enero a julio en comparación con los meses de septiembre y octubre.

Cabe señalar que, se debe remitir las evidencias de los indicadores cualitativos, mientras que para los indicadores cuantitativos se utilizará los datos administrativos de las entidades que forman parte del paquete priorizado. Los resultados serán considerados como líneas base para las próximas ediciones.

El proceso de desarrollo considera el año calendario (2022) de enero a octubre y la revisión de información y depuración para obtener los resultados tendrá una duración de un (1) mes, los resultados se mantendrán en reserva hasta el día del evento de premiación.

#### **Comité Evaluador**

Posterior a la remisión de la información de cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el equipo técnico de la STECSDI realizará la depuración, verificación y validación para posterior envío al Comité Evaluador, el cual será el responsable de emitir la calificación.

El comité evaluador estará conformado por: 3 delegados uno por cada Subsecretaría de la STECSDI involucrada en el proceso y un delegado por cada sector social del Consejo consultivo (Cooperación Internacional, Academia, Sociedad Civil, Sector Privado).

#### 6.4.1. Elementos de evaluación:

##### *a) Articulación y liderazgo de la mesa*

En la **participación de actores en las MIC**, se evalúa el cumplimiento del funcionamiento del espacio de las Mesas Intersectoriales y la asistencia permanente de los actores que evidencia la coordinación y liderazgo del GADM. **Periodicidad:** desde febrero hasta octubre 2022.

En la **gestión de planificación local** se evaluará la validación del PAC, la generación de la Microplanificación y la socialización del Plan de Educomunicación local, se tomará en cuenta el desarrollo de este instrumento desde agosto hasta el mes de octubre 2022.

##### *b) Gestión Operativa*

En la **prestación de servicios del paquete priorizado** se evaluará el incremento de la prestación de servicios del Paquete Priorizado en relación con la tendencia de comportamiento de enero a julio de 2022, conforme los datos administrativos. **Periodicidad:** desde enero hasta octubre 2022.

Adicionalmente se recibirá los proyectos en ejecución enmarcado en las siguientes temáticas:

- Agua: Diagnóstico sobre el acceso al agua/ Gestión, mantenimiento, rehabilitación, construcción y operación de los sistemas de agua potable/ Garantizar el Agua Segura para consumo humano.
- Fortalecimiento en el manejo de desechos sólidos (incluye aguas residuales) / Ampliación, mejora y construcción de infraestructura para alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial (saneamiento).
- Otros proyectos: centro de desarrollo infantil municipal, promotores locales de salud municipal, prevención de embarazo adolescente, y demás proyectos enmarcados en el fortalecimiento de las prestaciones que constan en el paquete priorizado.

- Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos con énfasis en la promoción y atención de salud materno infantil y educación a niñas, niños en primera infancia.
- Mecanismos de articulación territorial para atención a mujeres gestantes y niños y niñas de hasta 24 meses

### *Beneficio a la comunidad*

La corresponsabilidad y el cambio de comportamiento es un eje fundamental para generar resultados en el mediano y largo plazo, con el objetivo de prevenir y reducir la DCI se evaluará la capacidad que tiene el municipio para sensibilizar a su población en relación con las causas, consecuencias y acciones claves para prevenir y reducir la Desnutrición Crónica Infantil. Además, se evaluará la organización a nivel de la comunidad por medio de los líderes y lideresas identificadas en territorio. Estos contactos y listados proporcionados por los GADM permitirán fortalecer el vínculo entre la estrategia educomunicacional para la prevención y reducción de la DCI y todo el material generado para informar a la población.

## 7. Actividades y Productos

En la Primera Edición de reconocimiento, se promueve la verificación de acciones realizadas por los Municipios, medidos a través de 3 ejes de acción, cuyo objetivo es identificar de manera objetiva la realidad territorial en la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, promover la mejora y entrega adecuada y oportuna de servicios públicos de calidad a las personas, en el marco de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Crónica Infantil y la Estrategia de Comunicación para el Desarrollo (C4D).

Al respecto, se plantea una ponderación correspondiente para cada uno de los ejes, dichos porcentajes reflejan la importancia enmarcada dentro de la Estrategia Ecuador Crece Sin Desnutrición Crónica Infantil, la vinculación con la comunidad y el cambio de comportamiento. La articulación de los actores corresponde al 25%; la gestión operativa que realiza el GADM para acercar los servicios a la ciudadanía corresponde al 40% y finalmente el eje de beneficio a la Comunidad que pretende incentivar la participación de la ciudadanía en la promoción, sensibilización y socialización de la prevención y reducción de la DCI corresponde al 35%. Cada uno de los indicadores apalancados en los ejes permitirán evidenciar las acciones realizadas por la municipalidad y se evaluará el desarrollo e implementación de estos, los cuales en el momento de la inscripción se comprometen a entregar información veraz.

## **Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil**

**Dirección:** Av. Atahualpa OE1-109 y 10 de Agosto  
**Código postal:** 170519 / Quito-Ecuador  
**Teléfono:** +593-2 399 5600  
[www.infancia.gob.ec](http://www.infancia.gob.ec)



Los ejes de acción se presentan a continuación:

Eje	Objetivo	Temática	Instrumentos	Verificable	Porcentaje evaluación
Articulación y liderazgo de la mesa	Promover la articulación y la generación de acciones desde el GAD con el Ejecutivo, para la provisión adecuada y oportuna del paquete priorizado con la finalidad de reducir las brechas existentes.	Incentivo Mesas Cantonales e instrumentos de ejecución y seguimiento de acciones para reducir las brechas existentes.	-Plan de Acción Cantonal -Microplanificación - Plan de Educomunicación Local -Liderazgo de la Mesa	1.Mecanismo de Seguimiento y Monitoreo a la Planificación para reducción y disminución de la DCI. 2.Matriz Macro de Seguimiento y Planificación	25%
Gestión Operativa	Proveer de bienes y servicios en el marco de las atribuciones de los municipios para la prevención y reducción de la DCI.	Indicadores relacionados al paquete priorizado. Proyectos enmarcados en la prevención y reducción a la Desnutrición Crónica Infantil	-Remisión de proyectos. - Mecanismos de articulación territorial para atención a mujeres gestantes y niños y niñas de hasta 24 meses	1. Proyectos en Ejecución. 2. Indicadores Sistema Integrado de Seguimiento Nominal de la STECSDI.	40%

Beneficio a la comunidad	Incentivar la participación de la ciudadanía en la promoción, sensibilización y socialización de la prevención de la Desnutrición Crónica Infantil a través de la corresponsabilidad vinculación de la comunidad y cambio de comportamiento en la población objetivo.	Revisión de actividades realizadas con la comunidad para informar sobre las causas, consecuencias y prevención de la DCI. Levantamiento de información sobre el conocimiento en el tema, cambio de comportamiento y eventos.	Eventos con la comunidad	Eventos: ferias, talleres en relación al porcentaje de población  Listados y registro fotográfico de socializaciones y sensibilización con la comunidad.  Convocatorias  Listados de Líderes y Líderesas  Existencia de políticas, planes, programas, proyecto y/o acciones de participación y corresponsabilidad ciudadana	35%
--------------------------	---	--	--------------------------	---	-----

## 8. Condiciones para ganar la primera edición

Para que los municipios participantes de la Primera Edición sean reconocidos como ganadores, deben cumplir con todos los indicadores cualitativos y el incremento de los indicadores cuantitativos. Para el cálculo de los indicadores cuantitativos se considerará el comportamiento del indicador desde enero a agosto en comparación con los meses de septiembre y octubre. La ponderación de cada eje nos permitirá construir un ranking de los municipios en función a sus resultados. Se considera la implementación de acciones determinadas en los 3 ejes a través de la medición de los siguientes indicadores:

Eje	Indicador
Eje 1	Liderazgo del Gobierno Autónomo Descentralizado GAD
	Seguimiento del Plan de Acción Cantonal (PAC)
	Ejecución de la Microplanificación
Eje 2	Cobertura de mujeres embarazadas atendidas en el MSP con controles prenatales completos y oportunos de acuerdo con su edad gestacional.
	Cobertura de menores de 24 meses de edad atendidos en el MSP con controles completos y oportunos de niño sano.
	Cobertura de niños atendidos en el MSP con vacunación completa de neumococo

### Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil

Dirección: Av. Atahualpa OE1-109 y 10 de Agosto  
Código postal: 170519 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 399 5600  
www.infancia.gov.ec



	Cobertura de niños atendidos en el MSP con vacunación completa de rotavirus.
	Porcentaje de menores de 24 meses con nacimientos inscritos hasta 45 días posterior a su nacimiento.
	Porcentaje de mujeres embarazadas atendidas en el MSP identificadas en el RS que tiene acceso a agua básica.
	Porcentaje de menores de 24 meses identificados en el RS con acceso a agua básica.
	MIES - PAC Porcentaje de niñas y niños en condición de pobreza o pobreza extrema que inician su atención en los primeros 45 días de edad en los servicios de Desarrollo Infantil Integral.
	Proyectos de desarrollo enfocados prevención y reducción de la DCI
Eje 3	Actividades Educomunicacionales - Ferias, Talleres, Capacitaciones, actividades educativas

Los indicadores del eje uno son indicadores cualitativos que serán calificados en función de la ejecución de cada una de las acciones en el marco de las Mesas Intersectoriales Cantonales, el total de la calificación del eje uno corresponde a un promedio de los 3 indicadores sobre 1. En el caso que no cumpla con uno de los indicadores se califica de forma directa con 0 y se promedia.

Respecto al eje dos la evaluación se realiza sobre 9 indicadores de los cuales 7 indicadores serán medidos a través de los datos administrativos que constan en el Sistema Integrado de Seguimiento Nominal de la STECSDI, estos corresponden a indicadores de la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición Crónica Infantil. Los indicadores mencionados serán evaluados en función al comparativo entre la tendencia de enero a agosto y los dos meses de implementación del incentivo (septiembre y octubre). Adicionalmente, consta un indicador relacionado a la captación temprana en los centros de desarrollo infantil de las niñas y niños el cual se medirá a través de la información reportada en el PAC. Finalmente, en este eje se recibirán los proyectos en ejecución por parte del GADM los cuales no serán calificados de forma individual solo se considera la remisión de los mismos como una línea base, el indicador cualitativo hace referencia a la remisión de dichos documentos.

Finalmente, para el eje 3 el número de actividades educomunicacionales realizadas serán comparados con la población efectiva de cada cantón y en la matriz se calificará el resultado de esta comparación.

Es preciso señalar que el municipio tiene la obligación de presentar las evidencias específicas de actividades educomunicacionales y en el caso que exista alguna justificación respecto a la falta de insumos que haya sido evidenciado por el GAD en la prestación de servicios correspondientes al paquete priorizado estos deberán ser remitidos también.

#### 9. Etapa de reconocimiento:

Una vez que se han evaluado los resultados, y se confirma el día y lugar de premiación, se comunicará a todos los GADM del evento, mismo que será organizado por parte de la STECSDI y presidido por el Secretario Técnico con la participación del señor presidente de la República del Ecuador o su representante y las autoridades de las entidades que forman parte del paquete priorizado.

En esta etapa los GADM ganadores serán reconocidos en una ceremonia pública, se contará con la presencia del alcalde o alcaldesa o su representante.

La entrega del reconocimiento de la 1era Edición del Incentivos “Galardón por una Infancia con Futuro” se realizará a partir de una ceremonia pública la última semana de noviembre de 2022 y la entrega de la placa de reconocimiento estará a cargo del Señor Presidente de la República o su delegado.

Los municipios ganadores recibirán una placa de reconocimiento de la primera edición, los alcaldes o alcaldesas y los equipos técnicos municipales (ETM) de los GADM ganadores recibirán un diploma por su aporte. Se dará a conocer el ranking de los municipios y se otorgará incentivos adicionales a los 3 mejores municipios de cada uno de los grupos.

#### 10. Premios de la primera edición

Se establece como premios base para los municipios ganadores en todas las ediciones los siguientes:

- Una (01) Placa de reconocimiento de la Edición dirigido al o los municipios ganadores.
- Un (01) Diploma de felicitaciones dirigido a las alcaldesas o alcaldes de los municipios ganadores.
- Un (01) Diploma de felicitaciones a los ETM de aquellos municipios ganadores.

Es necesario indicar que previo al lanzamiento de cada Edición, la Dirección competente de la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil gestionará y definirá el o los cooperantes que entregarán los premios descritos anteriormente.

#### 11. Conformación equipo técnico municipal

El municipio participante debe asegurar la formación, organización, capacitación y fortalecimiento de un Equipo Técnico Municipal (ETM), el cual es responsable de efectuar

las coordinaciones necesarias e impulsar la articulación con las instituciones públicas y privadas, así como con las organizaciones sociales presentes en el Cantón y según corresponda, con el objetivo de reportar las acciones en el marco de los 4 ejes de evaluación.

El ETM es responsable de consolidar los verificables, llenar la matriz de evaluación y remitir formalmente los documentos que validen la inscripción y evaluación respectivamente, descargar los reportes de seguimiento de aquellos indicadores con medición mensualizada. Asimismo, el ETM es responsable de presentar las observaciones y reclamos pertinentes, en función a las observaciones que sean remitidas por el equipo de depuración de la STECSDI.

Para la conformación del ETM, se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) El ETM debe estar conformado por al menos dos (2) integrantes.
- b) Los integrantes del ETM son trabajadores, representantes o funcionarios del municipio participante, independientemente del tipo de relación laboral que mantengan.
- c) El primer integrante del ETM es considerado como coordinador, quien es responsable de asegurar las coordinaciones con la STECSDI y las entidades públicas correspondientes.

## 12. Aceptación de las bases

Los municipios participantes de la Primera Edición aceptan todas las condiciones descritas en la presente Base, al momento de presentar su solicitud de inscripción mediante Acta de Sesión de Concejo aprobada y suscrita, conforme lo describe el apartado 7.2 “Etapa de Inscripción”. Asimismo, los municipios participantes asumen el compromiso de movilizar y articular con sus diferentes unidades orgánicas, así como con los diferentes actores locales, para cumplir con las metas asignadas, en las formas, canales y plazos correspondientes.

Finalmente, los municipios participantes aceptan inapelablemente los resultados finales de evaluación que se les otorgue. Éstos autorizan a la STECSDI a utilizar y difundir los resultados, las listas de ganadores, fotografías, videos y cualquier otro material remitido por ellas, en la forma y medios que se consideren convenientes, sin restricciones y respetando el derecho de autor.

## 13. Informes, consultas y consideraciones

Las consultas y solicitudes de información relacionadas al Reconocimiento son recibidas a través de:

1. Correo electrónico: [gad\\_stecdsdi@gmail.com](mailto:gad_stecdsdi@gmail.com)
2. Oficio remitido a la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Crónica Infantil
3. Mesa Intersectorial Cantonal

